



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 394 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de octubre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0013335/2015, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura MATEMÁTICAS ESPECIALES de la Carrera Ingeniería Electromecánica), y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a inscripción de referencia se dispuso por la Resolución N° 007/17-C.D. y su reapertura por la Resolución N° 472/17-Decanato.

Que el mismo se declaró desierto mediante la Resolución N° 828/17 -Decanato.

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas solicitó la apertura de un nuevo periodo de inscripción.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **1º.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia, y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3º.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reabrir entre los días 25 y 27 de octubre de 2017, el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura MATEMÁTICAS ESPECIALES de la Carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 915/17

P: 12	R: 3
njl	mar


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL